



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=x%2FqyHwSZZsvs5Gq9yvvD311bEOWZmGKdg08%2Bvq14%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0040305-2023

Señora.

LAURA CERIS HERNANDEZ CEBALLOS

Correo: ABOGADOSENIOR@LAURACERISHERNANDEZ.COM

Teléfono: 3154081019

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y SUELO DE PROTECCION
PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 01-02-0846-0001-000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0031712**

Cordial saludo,

PRIMERO: en cuanto a su solicitud “ *CERTIFICADO DE USO DE SUELO*” este despacho informa que:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0846-0001-000 con dirección registrada K 3 43 38 del Barrio El Cabrero en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO C**.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

SEGUNDO: en cuanto a su solicitud “ *CERTIFICADO DE PROTECCIÓN*” este despacho informa que:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No 01-02-0846-0001-000 **NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL** y demás áreas previstas en los artículos 35 y 37 de la ley 388 de 1997, de acuerdo con los planos de usos de suelo PFU 5C/5 y Áreas de Protección PDU 2B/5.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=x%2FqyHwSZZsvs5Gq9yivvD311bEOW2mGkdg08%2Bvqf14%3D>



Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0846-0001-000 con dirección registrada K 3 43 38 del Barrio El Cabrero en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=x%2FqyHw5Zzsv5Gq9yvvD311bEOW2mGkdg08%2Bvq14%3D>



Cartagena de Indias D.T. y C.

14 de marzo del 2023

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA

REFERENCIA: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

LAURA CERIS HERNÁNDEZ CEBALLOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.469.714, actuando en nombre propio, por lo tanto haciendo uso del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 del 2015 y demás normas concordantes procedo a elevar el siguiente DERECHO DE PETICIÓN:

PETICIONES:

1. Sírvanse informar cual es el uso del suelo del predio identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 060-107554**, y referencia catastral **No. 01-02-0846-0001-000**. Del mismo modo, hacemos saber si el predio se encuentra ubicado en Suelo de Protección.
2. Sírvanse informar cual es el uso del suelo del predio identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 060-333111**, y referencia catastral **No. 01-02-0846-0002-000**. Del mismo modo, hacemos saber si el predio se encuentra ubicado en Suelo de Protección.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones cuento con domicilio: Cartagena de Indias, Bolívar, Centro, Comercios la matuna oficina 201E; al correo electrónico abogadosenior@lauracerishernandez.com y teléfono 3154081019.

Cordialmente,

LAURA CERIS HERNÁNDEZ CEBALLOS
C.C. No. 1047469714 de Cartagena

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0031712
Fecha y Hora de registro: 14-mar-2023 14:20:25
Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Caroli
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación I
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS. FRANKLI
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: E2D3E7DD
www.cartagena.gov.co

